

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista

Concejal Gabriel De la Vega

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02 JUL. 2026	Hs. 13:07
Numero: 689	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 089 / 2026

LETRA: GDV- Bloque PJ

JERÉZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 02 de julio de 2026

SEÑORA

PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S. _____ / _____ D.

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el Proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel De la Vega

Concejal

Partido Justicialista

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

FUNDAMENTOS

La Ordenanza Municipal N° 3617, en su artículo 5°, instituyó, entre las distinciones honoríficas de la ciudad de Ushuaia, el "Reconocimiento al Mérito", destinado a destacar a aquellas instituciones, organizaciones o personas que se hayan distinguido por su labor en actividades de interés cultural, social, deportivo, educativo, vecinal o comunitario.

En este marco, la joven ushuaiense **Umma Valls Solari** ha logrado un destacado mérito artístico al resultar seleccionada y becada para participar del **Cloche Internacional Dance**, curso de capacitación internacional a realizarse entre los días 10 y 15 de agosto del corriente año en la ciudad de **Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba**.

El evento convoca a bailarines de distintos países del mundo, constituyendo una instancia de formación, perfeccionamiento y experiencia artística de alto nivel, donde los participantes tienen la oportunidad de compartir jornadas de capacitación con maestros y docentes internacionales de reconocida trayectoria, provenientes de países como Francia y Estados Unidos, entre otros.

La participación de Umma en este evento no es producto de una inscripción ordinaria, sino que fue posible gracias a la obtención de una **beca**, distinción que acredita el nivel artístico alcanzado y el mérito propio de la joven bailarina. Ello implica el reconocimiento de sus capacidades por parte de la organización del evento, que la ha seleccionado entre aspirantes de todo el país.

Su trayectoria en la danza representa un ejemplo de disciplina, constancia y compromiso artístico que merece ser destacado por esta institución. La proyección de una joven ushuaiense hacia escenarios de formación internacional contribuye a visibilizar el talento local y a fortalecer la identidad cultural de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque P.U.
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la distinción de **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO a la joven UMMA VALLS SOLARI**, por su destacada trayectoria en la danza y por haber sido seleccionada y becada para participar del **Cloche Internacional Dance**, curso de capacitación internacional a realizarse entre los días 10 y 15 de agosto de 2026 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, compartiendo jornadas de formación, perfeccionamiento y experiencia artística junto a destacados maestros invitados de nivel internacional; logro que enorgullece a la comunidad de Ushuaia y proyecta el talento y la cultura de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"